MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay esq. Mcal. F. S. López - Tel.: (0522) 42209 / 42393
"Ahora somos todos Caaguazú"
Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez
E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

RESOLUCION Nº705/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION A LA EMPRESA FERRETERIA SALVADOR DE OLGA MENDOZA DE BOGADO.----------

Caaguazú, 26 de Febrero de 2020

VISTO: El Llamado a Contratación Directa Nº 02/2020 **"COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, realizada por la Municipalidad de Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Caaguazú llamo Contratación Directa Nº 02/2020 **"COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, con las especificaciones técnicas previstas en el pliego de bases y condiciones, presentando su sobre oferta la empresa: FERRETERIA SALVADOR DE OLGA MENDOZA DE BOGADO.----------

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizado el sobre oferta se verificó que el oferente presento todos los documentos requeridos en la Carta de Invitación, siendo la única propuesta presentada por la empresa **FERRETERIA SALVADOR** siendo la oferta más conveniente para la compra de materiales de construcción y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03.----------

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que la Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.----------

Que, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas: la Autoridad máxima de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga. Debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAAGUAZU

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR: a la empresa **FERRETERIA SALVADOR de OLGA MENDOZA DE BOGADO** la suma de Gs. **100.000.000.-** (Guaraníes cien millones) para la Compra de Materiales de Construcción.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

Art. 2º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 3º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

RICHARD L. LOPEZ FERNANDEZ	**ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ**
SECRETARIO GENERAL	**INTENDENTE MUNICIPAL**